

DECRETO SOBRE LAS UNIDADES PASTORALES

José Vilaplana Blasco, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Santander:

INTRODUCCIÓN.

Nuestra Iglesia Diocesana de Santander está comprometida con la nueva evangelización, que entraña vivir la fe en Jesucristo como buena noticia y presentar su evangelio a los hombres y mujeres de nuestras tierras con nuevo ardor, nuevos métodos y nuevas expresiones. La nueva evangelización demanda conversión de todos los cristianos a Jesucristo, profundización en la comunión eclesial y renovado impulso misionero.

Todos estos grandes objetivos piden también la renovación de estructuras pastorales ya existentes y la creación de otras nuevas. Unas estructuras nuevas son las Unidades Pastorales .

Las Unidades Pastorales aparecen citadas ya en documentos oficiales de la Iglesia como es la Instrucción “Erga migrantes Cháritas Christi”(la caridad de Cristo hacia los emigrantes), del Consejo Pontificio para la pastoral de los emigrantes e itinerantes, del 14 de mayo de 2004. La Instrucción dice en el número 95: *“Las unidades pastorales que han surgido desde hace algún tiempo también en varias diócesis, podrían constituir en el futuro una plataforma pastoral también para el apostolado entre los emigrantes. Ellas ponen de relieve, en efecto, el lento cambio de la relación de la parroquia con el territorio, que ve multiplicarse los servicios de la cura de almas en el ámbito supraparroquial, la aparición de nuevas y legítimas formas de ministerios y, no en último lugar, una presencia siempre más destacada y numerosa, repartida geográficamente, de la “diáspora” migratoria. Las unidades pastorales obtendrán los resultados deseados si se sitúan, sobre todo, en una dirección funcional con relación a una pastoral de conjunto, integrada y orgánica...”* Y en la nota 76 del número 95 dice: *“Están formadas (las unidades pastorales), por lo general, por varias parroquias, llamadas por el Obispo a constituir juntas una “comunidad misionera” eficaz, que trabaja en un determinado territorio, en armonía con el plan pastoral diocesano. Se trata, en resumen, de una forma de colaboración y de coordinación interparroquial (entre dos o más parroquias limítrofes)”*. Distintas Iglesias ,como reconoce la Instrucción antes citada, ya han dado pasos en la implantación de las Unidades Pastorales.

En nuestra Diócesis, el Plan Diocesano de Pastoral 2001-2005 ya proponía seguir trabajando en la creación de las Unidades Pastorales. Anteriormente se venía trabajando en lo que hoy entendemos por Unidades Pastorales en diversas zonas de la Diócesis, y el tema ha sido objeto de consideración en reuniones tanto del Consejo Presbiteral y del Consejo Pastoral Diocesano, como de los Arciprestazgos, Consejo Episcopal, etc . Actualmente hay varias Unidades Pastorales que ya han dado algunos pasos.

Las razones que tenía en cuenta el Plan de Pastoral se vuelven más poderosas a medida que pasa el tiempo. Son de tres tipos:

1. Unas razones son teológicas: los acentos eclesiológicos del Concilio Vaticano II y la teología posterior consideran a la Iglesia como Pueblo de Dios, Sacramento universal de salvación, comunidad para la misión. En la comunidad, por los sacramentos de la Iniciación Cristiana, hay diversidad de dones y carismas, que deben integrarse corresponsablemente en la unidad para la edificación de la misma Iglesia y para la eficacia en la misión.

2. Otras razones son de orden sociológico-pastorales: estamos viviendo cambios acelerados en diversos ámbitos de la vida, que deben ser interpretados por nosotros como llamadas del Señor y signos de los tiempos; así, el despoblamiento rural y la concentración en núcleos urbanos, el envejecimiento de la población y la escasa natalidad, la intercomunicación y la movilidad social en forma de éxodo laboral, los fines de semana, el turismo, las nuevas tecnologías en los medios de comunicación. Estos cambios afectan a la vida cristiana y la expresión de la fe. Comprobamos cómo en nuestra sociedad crece la solidaridad, la conciencia de la dignidad de la persona, la democracia, la pluralidad, etc., pero se difunde también el secularismo creciente que lleva a un estilo de vida al margen de Jesucristo. Comprobamos igualmente cómo ha cambiado el sentido de pertenencia, el cauce de transmisión de la fe, la participación en los sacramentos, la vivencia de los valores morales, la proyección social de la fe, etc., que se manifiestan, entre otras realidades, en una cierta desgana, apatía, superficialidad y religión a la carta, etc.

3. Otro tipo de razones apuntan a la situación del clero y de los fieles laicos. Para nadie constituye un secreto el hecho de que el número de los sacerdotes ha descendido en los últimos años y que la media de edad es elevada. Ser conscientes de ello nos debe llevar a orar más y trabajar con más empeño en la pastoral vocacional, distribuir de otra manera a los sacerdotes y propiciar la participación activa y corresponsable de los religiosos, religiosas y laicos. Quizás el envejecimiento y el descenso del número de sacerdotes sea una ocasión providencial para reconocer la vocación y la misión de los religiosos y laicos en la Iglesia. Algunos laicos se esfuerzan por vivir cada día más y mejor su fe y su compromiso cristiano, pero otros no ponen tanto empeño, su fe es muy débil o se han desenganchado. Podemos aludir, también, a la insuficiencia de muchas parroquias que cuentan con unas comunidades reducidas al mínimo en cuanto al número de habitantes, en las que las tareas pastorales, por ejemplo, la iniciación cristiana, es casi imposible realizarlas.

Todo esto nos debe llevar a una profunda renovación no sólo de estructuras, sino espiritual, para que percibamos nuestra vocación a la santidad y brillamos con el testimonio de una vida cristiana auténtica; igualmente debe conducirnos a una intensa vivencia comunitaria que nos haga sentir nuestra pertenencia a la Iglesia, y a participar decididamente en su misión evangelizadora, viviendo unidos, trabajando juntos, sumando esfuerzos y recursos, compartiendo esperanzas como Iglesia Diocesana.

Toda esta labor solamente es posible desde la vivencia de la espiritualidad de comunión que nos describía el papa Juan Pablo II en la NMI, nº 43.

DECRETO

Por todas estas razones, habiendo consultado la conveniencia y oportunidad de la creación de las Unidades Pastorales y con el voto favorable de los Consejos Presbiteral y Pastoral Diocesano, he decidido decretar y decreto la creación de las Unidades Pastorales conforme a las orientaciones y normas que siguen.

NATURALEZA DE LAS UNIDADES PASTORALES.

En nuestra Diócesis entendemos por Unidades Pastorales “EL CONJUNTO DE DETERMINADAS PARROQUIAS CON CIERTA HOMOGENEIDAD, QUE SE AGRUPAN PARA REALIZAR LA MISIÓN EVANGELIZADORA DESDE LA COMUNIÓN, Y QUE EL OBISPO CONFÍA A UN EQUIPO APOSTÓLICO, INTEGRADO POR SACERDOTES, DIÁCONOS, RELIGIOSOS, RELIGIOSAS Y LAICOS, CON UN CENTRO PASTORAL COMO REFERENCIA”.

CRITERIOS Y DETERMINACIONES PASTORALES .

Las unidades se regirán por estos criterios:

1. Las Unidades Pastorales no anulan las parroquias existentes ni modifican su estatuto jurídico; solamente se agrupan para facilitar la evangelización en una situación nueva. Por tanto, cada parroquia seguirá teniendo sus órganos de corresponsabilidad, así como sus libros tanto sacramentales como de economía, archivo y sello propio, etc., pudiendo estar reunidos estos últimos en el Centro de la Unidad Pastoral.
2. La relación –“ mapa “- de las Unidades Pastorales de la Diócesis es el que va en el Anexo I y dentro de tres años será revisado, si las circunstancias lo requieren. El nombre de las mismas se deja a elección de los miembros del Equipo, previa aprobación por el Obispado.
3. Dada la diversidad de situaciones de la Diócesis, se determina que habrá cuatro modelos de Unidades Pastorales:
Modelo A. Unidades Pastorales integradas por parroquias pequeñas sin un centro o cabecera social y eclesialmente claro.
Modelo B. Unidades Pastorales formadas por parroquias pequeñas o medianas con un centro o cabecera social y eclesialmente reconocido.
Modelo C. Unidades Pastorales formadas por parroquias con una población destacada sin un centro social o eclesialmente reconocido.
Modelo D. Unidades pastorales vinculadas a comunidades parroquiales urbanas, donde los límites parroquiales están claramente superados por la cercanía de unas a otras y por las notas de la cultura urbana.
4. El Equipo Apostólico estará formado por un grupo en torno a 15 personas, como norma general, en el cual estarán los párrocos de las respectivas parroquias. Un sacerdote de los miembros del Equipo será nombrado por el

Obispo como coordinador, oídos los miembros del Equipo. El número de los miembros laicos y de consagrados será al menos la mitad del total. El Equipo Apostólico se aprueba, en principio, por tres años.

5. Los miembros laicos del Equipo Apostólico pueden ser instituidos en los Ministerios Laicales, asegurando una formación básica que tendrá como referencia: para todos, la referencia será el Catecismo de la Iglesia Católica con su Compendio; para los ministerios de la Palabra, la referencia será el Directorio General de Catequesis; para los ministerios litúrgicos, la referencia será la Introducción General del Misal Romano; para los ministerios de la Caridad, las referencias serán el Documento de la Conferencia Episcopal Española “La Caridad en la Iglesia” y el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia.

6. Cada Equipo Apostólico tratará de concretar las acciones evangelizadoras, bien sea coordinando los criterios y las acciones pastorales que después serán llevadas a la práctica en las respectivas parroquias, o bien realizándolas conjuntamente. Las Acciones Pastorales encomendadas al Equipo son todas las que exige la evangelización, realizadas en comunión con la Diócesis, especialmente las de programación y animación. En la ejecución de las mismas hay que promover la corresponsabilidad de todos, implicando a otros. Las acciones deben fomentar una pastoral evangelizadora, desde la comunión entre sus miembros y con la Diócesis, con un marcado subrayado de la misión, no sólo de mantenimiento o conservación. Estas deben ser planificadas teniendo en cuenta los Planes Pastorales o las indicaciones de la Diócesis. En el Anexo II se ofrecen una lista de acciones pastorales como sugerencia y recordatorio.

7. Cada Unidad Pastoral tendrá un Centro de referencia, elegido por todos los miembros del Equipo, en el cual se centralizarán determinados servicios, como la información de las actividades pastorales, y en el que se pueden depositar todos los libros parroquiales de la Unidad Pastoral.

8. Las Unidades Pastorales de zonas rurales pueden hacer sus aportaciones de colectas imperadas tanto por el Obispado como por Misiones, Cáritas Diocesana, etc., e informar de las mismas conjuntamente, utilizando el nombre de la Unidad Pastoral. Las demás parroquias integradas en sus respectivas Unidades Pastorales deben informar por separado.

9. El Vicario Episcopal a quien el Obispo encomiende el tema de las Unidades Pastorales realizará la animación y el seguimiento de las Unidades Pastorales, juntamente con el Arcipreste en los comienzos de las mismas. El Vicario Episcopal respectivo realizará el seguimiento y acompañamiento ordinario.

Dado en Santander, 1 de Noviembre, Solemnidad de todos los Santos, del año dos mil cinco.

+ José Vilaplana
Obispo de Santander

Por mandado de S.E. Rvdma.